



RESOLUCION - CS - N° 5.04/98

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 DIC 1998

Actuación N° 003/98 - SCS.-

VISTO estas actuaciones por las que el señor Vicerrector a/c de Secretaría Académica remite copia de la Resolución Interna N° 471-98 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se autoriza a las Comisiones de Carreras de Enfermería y Nutrición a conformar Tribunales Examinadores, con carácter de excepción a la reglamentación vigente, a partir del segundo llamado del turno ordinario de julio de 1998.

Que el Artículo 11 de la Resolución CS N° 489-84, aprobatoria del Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece: "*Los Tribunales Examinadores deberán estar constituidos por tres (3) docentes con categoría de profesor. Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse, por lo menos, con un (1) Profesor y dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos.*"

Que los Consejos Directivos de las Facultades no tienen atribuciones para establecer excepciones a normas aprobadas por el Consejo Superior, por lo que cualquier modificación o excepción debe ser sometida a tratamiento de este Cuerpo.

Que esta situación fue advertida por el señor Vicerrector a la señora Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, sin que hasta la fecha se haya modificado la Resolución Interna N° 471-98.

Que, en consecuencia se interpreta que la resolución en cuestión carece de toda validez por cuanto no ha sido emitida por el órgano correspondiente.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 276/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la Resolución Interna N° 471-98 de fecha 9 de Noviembre de

///...



Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Actuación N° 003/98 - SCS.-

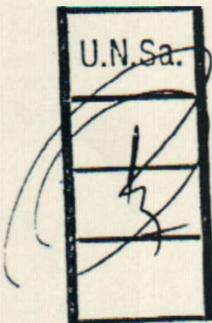
1998 emitida por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por no ajustarse a lo previsto en el Reglamento de Alumnos de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, a través de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, se proceda a la revisión de las actas de exámenes de los turnos de Julio y Diciembre de 1998 de la citada Facultad, a fin de verificar si los Tribunales Examinadores se conformaron conforme a la reglamentación vigente.

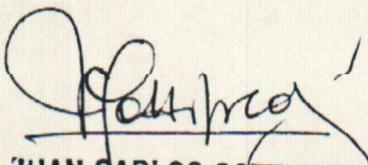
ARTÍCULO 3°.- Advertir a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD que deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y que no podrá emitir actos administrativos sobre asuntos que no tiene atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- Apercibir al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por atribuirse funciones que no son de su competencia.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Secretaría Académica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 504/98